



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: lunes, 05 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BANDO PIROTECNIA FIESTAS DE AGOSTO FONTANAR 2019

2108

D. VÍCTOR SAN VIDAL MARTÍNEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE FONTANAR (GUADALAJARA)

HAGO SABER:

La participación en espectáculos pirotécnicos puede suponer un riesgo para los espectadores debido a que los artefactos que se emplean resultan peligrosos para la integridad física.

Nadie está obligado a participar en este tipo de actividades y hacerlo constituye un riesgo que el propio participante asume libremente. No teniendo, por tanto, el Ayuntamiento responsabilidad alguna en caso de producirse algún incidente, daño físico o material de los asistentes o sus bienes. La celebración de los pirotécnicos se desarrollará en las siguientes actividades:

- Miércoles, 14 de agosto de 2019, Plaza San Matías y alrededores: traca.
- Domingo, 18 de agosto de 2019, calle Antonio Machado y alrededores: espectáculo de fuegos artificiales; plaza de la Constitución y alrededores: traca.

Queda prohibida la tenencia y utilización por particulares de cohetes, petardos, correpés u otros artefactos pirotécnicos o explosivos que puedan poner en riesgo a



las personas, animales y bienes o perturbar el bienestar de éstos, excepto los mencionados y autorizados en el párrafo anterior.

Asimismo, se considerará responsable civilmente a las personas que exploten petardos o similares en las inmediaciones de espectáculos musicales o de reses, de las consecuencias derivadas de su imprudencia e incumplimiento de la presente disposición.

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento.

En Fontanar a 1 de agosto de 2019. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez